

AVILA BOLIVIA

FORTALECER LAS CAPACIDADES PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y SUS MEDIOS DE VIDA FRENTE AL RIESGO

*Recomendaciones claves para la
consideración de actores de gobierno – 2020*



El Consorcio global CADRI (Capacidad de Reducción de los Desastres) tiene como propósito central el fortalecimiento de las capacidades de los países para la reducción del riesgo climático y de desastres.

Esta publicación puede ser reproducida total o parcialmente y en cualquier forma, sin necesidad de permiso especial del propietario de los derechos de autor, para propósitos educativos o sin fines de lucro, siempre que se reconozca la fuente. La Organización de las Naciones Unidas agradecería recibir una copia de cualquier publicación que utilice este documento.

© 2020 Capacity for Disaster Reduction Initiative

Design: Talitha Abraham

El presente documento recoge los principales hallazgos y recomendaciones del informe “Análisis de Capacidades del Sistema Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias en Bolivia”, elaborado en el año 2019 por solicitud del gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia.

La preparación del informe ha sido liderada por el Viceministerio de Defensa Civil y el Ministerio de Planificación del Desarrollo en estrecha colaboración con la Oficina del Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas, con el apoyo del Equipo Humanitario de País y del consorcio CADRI.



INTRODUCCIÓN

Bolivia presenta unas condiciones de alta exposición y vulnerabilidad frente a la ocurrencia de fenómenos naturales y los impactos asociados al cambio climático, que contribuyen a configurar una situación de alto riesgo de desastres.

En las últimas décadas el país ha logrado avances significativos en la construcción de un sistema que aborda de manera proactiva la reducción del riesgo de desastres, haciendo énfasis tanto en la prevención como en la preparación para la respuesta y la recuperación. Entre los principales logros podemos destacar la integración de la gestión del riesgo de desastres como un eje transversal al Sistema de Planificación Integral del Estado (ley SPIE 777 de 2016) y al proceso de aprobación de inversiones públicas, el mejoramiento de los mecanismos de coordinación para la respuesta a los desastres y emergencias a nivel nacional y local.

Las recomendaciones presentadas a continuación abordan acciones para mejorar el conocimiento del riesgo y facilitar el acceso a la información generada; la asignación de roles, responsabilidades y recursos; y la preparación para la respuesta y recuperación. Adicionalmente, se incluyen recomendaciones para mejorar la inversión en la prevención y la preparación en ocho sectores socioeconómicos.

La implementación efectiva de las acciones propuestas requerirá del liderazgo de las autoridades responsables y el compromiso decidido de todos los actores relevantes a nivel territorial y sectorial.

CONOCER NUESTROS RIESGOS

Comprender la vulnerabilidad frente al impacto de los desastres de la población y de sus medios de vida, es fundamental para tomar las decisiones apropiadas de gestión e inversión a nivel nacional y local.

El marco normativo actual define las competencias de los niveles territoriales para analizar el riesgo en todas sus etapas; al igual que establece la necesidad de identificar zonas del país con mayores niveles de riesgo, definir medidas de prevención y reducción e integrar esta información en la formulación de los proyectos de pre-inversión.

El Sistema Integrado de Información y Alerta para la Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGER-SAT) constituye un progreso significativo en el conocimiento del riesgo de desastres.

La continuidad de estos esfuerzos es importante para mejorar la calidad de la información generada y facilitar su difusión a todos los actores al nivel central y local. En particular, el sistema debe generar información oportuna y adecuada a las diversas necesidades de los usuarios en los sectores y los territorios para apoyar la toma de decisiones.

LAS PRINCIPALES

1.

Identificar las necesidades de información de los usuarios del SINAGER-SAT a nivel sectorial y territorial, lo que permitirá generar productos de información adaptados a sus requerimientos.

2.

Establecer protocolos para la difusión e intercambio de información sobre el riesgo de desastres entre las instituciones al nivel central y local, para lograr mayor eficacia y eficiencia en el uso de recursos y en el flujo de la información.



ES RECOMENDACIONES INCLUYEN:

3.

Estandarizar una metodología para el análisis de riesgo que se aplicará en todos los municipios, teniendo en cuenta su diferente nivel de capacidades y recursos.

4.

Implementar un programa de formación/capacitación permanente en análisis de riesgo para las instituciones del nivel territorial y sectorial.

5.

Definir con claridad los roles y responsabilidades de los actores sectoriales (agricultura, energía, etc.) y las autoridades en los distintos niveles territoriales en la preparación y difusión de la información requerida por los Sistemas de Alerta Temprana.

ROLES Y RESPONSABILIDADES PARA UNA GESTIÓN EFECTIVA DE RIESGOS

La gobernanza para la gestión del riesgo de desastres ha mejorado significativamente en los últimos años en el país con el establecimiento del Sistema Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias SISRADE y la formulación del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE (Ley No 777 de 2016).

El país, a través del SISRADE, cuenta ahora con un marco normativo muy bien estructurado que pone tanto énfasis en la prevención como en la preparación para la respuesta y la recuperación. El Sistema define con claridad la asignación de roles y responsabilidades, así como los mecanismos de coordinación entre actores del sector público y privado en todos los

niveles territoriales para la implementación efectiva de las acciones de reducción del riesgo de desastres. De igual manera, se definen los instrumentos de gestión de los recursos requeridos para el cumplimiento de su misión.

El Ministerio de Defensa, a través del Viceministerio de Defensa Civil VIDECI, es el ente rector en los temas de preparación, respuesta y atención de las emergencias y desastres. El Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) es el ente rector que aborda de manera integral la integración de la gestión del riesgo de desastres en los procesos de planificación del desarrollo.

LAS PRINCIPALES

1.

Crear un Departamento de Gestión del Riesgo en el Ministerio de Planificación del Desarrollo que le permita cumplir con su papel para garantizar la integración de la reducción de riesgos en la planificación y la asignación de los recursos requeridos.

2.

Promover el funcionamiento permanente de la Plataforma Técnica CONARADE como espacio de coordinación de los ministerios y entes territoriales para reducir el riesgo de desastres, con el uso de la metodología de gestión y metodología de gestión para las mesas sectoriales con la participación del sector privado y la sociedad civil.



RECOMENDACIONES INCLUYEN:

amiento
ataforma
como el
ón efec-
os secto-
el riesgo
objetivos
trabajo
oriales, y
del sec-
dad civil.

3.

Implementar un programa continuo de desarrollo de capacidades para la gestión del riesgo de desastres orientado a las instituciones del nivel territorial y sectorial.

4.

Institucionalizar y estandarizar las herramientas de gestión del riesgo, y seleccionar los instrumentos y procesos más adecuados al contexto del país.

INVERTIR EN LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

El marco normativo define mecanismos y procedimientos para la inversión en la reducción el riesgo de desastres. **El Reglamento Básico de Pre Inversión (2015) establece que todos los proyectos de inversión pública deberán contemplar el análisis de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático**, bajo los lineamientos elaborados por parte del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo.

Adicionalmente, el Fondo de Fideicomiso para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres (FORADE) ha sido creado con el objetivo de “captar recursos financieros dirigidos a financiar planes, programas, proyectos e investigación científica, para la reducción de riesgos y atención de desastres”. Por otro lado, las Entidades Territoriales Autónomas y los sectores deben incorporar, con carácter obligatorio, recursos para la gestión de riesgos, previendo en sus programas operativos anuales los recursos necesarios.

LAS PRIN

1.

Capacitar a las diferentes instancias sectoriales y territoriales sobre los mecanismos y procedimientos para acceder a los fondos disponibles para la reducción del riesgo de desastres, incluyendo posibles sinergias con programas para la adaptación al cambio climático.



PRINCIPALES RECOMENDACIONES INCLUYEN:

2.

Reglamentar el funcionamiento del FORADE, considerando analizar procesos y requerimientos administrativos que estarían impidiendo la ejecución de recursos.

3.

Diseñar instrumentos que permitan monitorear y reportar sobre la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos asignados en planes sectoriales y territoriales, de acuerdo con la normativa vigente y su impacto en la reducción del riesgo.

PREPARADOS PARA UNA RESPUESTA EFICAZ Y UNA RECUPERACIÓN RÁPIDA

El Viceministerio de Defensa Civil VIDECI ha ejercido un fuerte liderazgo logrando importantes avances en el ámbito de la alerta temprana y la preparación para la respuesta. La conformación de las estructuras de coordinación (el CONARADE y los comités respectivos a nivel territorial y sectorial) y la definición precisa de sus atribuciones bajo los principios de concurso, apoyo obligatorio y subsidiariedad, es una gran fortaleza del sistema de respuesta en Bolivia.

En este contexto, uno de los principales retos es superar un enfoque de respuesta centrado principalmente en la distribución de insumos (ayudas) y hacer énfasis en una respuesta integral que tenga en cuenta la protección de las personas vulnerables y el acceso a servicios básicos, en concordancia con el imperativo ético de “no dejar nadie atrás”.

LAS PRINCIPALES

1.

Mejorar la gestión y los flujos de la información requerida para la evaluación de daños y necesidades en caso de desastres entre los distintos niveles territoriales y sectoriales.

2.

Optimizar los análisis de necesidades teniendo en cuenta no solo consideraciones sobre la distribución de insumos de ayuda humanitaria, sino también aspectos como protección de las personas y acceso a servicios básicos, en particular de las comunidades más vulnerables, para mejorar la eficiencia en la focalización de la asistencia.



RECOMENDACIONES INCLUYEN:

3.

Consolidar, institucionalizar e implementar el Sistema Nacional de Primera Respuesta, lo que incluye el fortalecimiento de la gobernanza, de la estructura operativa y de las capacidades en el nivel territorial (DGR/UGR) y de los diferentes sectores (ej. agricultura, salud, infraestructura y obras públicas).

4.

Desarrollar una normativa reglamentaria específica en cuanto a lineamientos y procedimientos para la planificación de la recuperación post-desastre.

5.

Facilitar la participación de las comunidades en la definición, aplicación y evaluación de los planes y programas de reducción del riesgo de desastres, incluyendo la preparación para la respuesta y la recuperación.



LAS PRINCIPALES

1.

Fortalecer capacidades técnicas sobre las herramientas para aprovechar el programa presupuestario para la reducción del riesgo de desastres.

2.

Fortalecer la Mesa Agricultura y Seguridad Alimentaria para analizar la problemática del riesgo de desastres en diferentes regiones con la participación del sector privado y académico y de empresas estratégicas como EMAPA.

AGRICULTURA & SEGURIDAD ALIMENTARIA

El sector agropecuario enfrenta una serie de riesgos que van más allá del riesgo de desastres asociados a eventos climáticos. Entre estos se encuentran los riesgos generados por acciones antrópicas como la contaminación y degradación de suelos; así como amenazas de orden biológico que en los últimos años están poniendo en riesgo la seguridad y soberanía alimentaria.

El sector agropecuario cuenta con una normativa legal que le permite establecer un escenario adecuado para la implementación de la gestión de riesgos, integrando niveles de gobierno nacional, departamental y municipal e incluye además a las organizaciones productivas.

El sector cuenta también con mecanismos y herramientas que promueven la planificación del desarrollo agrícola con enfoque de reducción del riesgo, la transferencia del riesgo y el monitoreo y seguimiento a fenómenos adversos que pueden impactar de manera la seguridad y la soberanía alimentaria.

El Plan del Sector Agropecuario y Rural con Desarrollo Integral PSARDI (2016 – 2020) y la Estrategia Nacional de Gestión del Riesgo Agropecuario y Adaptación al Cambio Climático para una Agricultura Resiliente (2017 -2020), son instrumentos de planificación que establecen una agenda de compromisos entre el Gobierno Nacional y los actores vinculados al desarrollo agropecuario a nivel nacional y local.

LES RECOMENDACIONES INCLUYEN:

3.

Desarrollar alianzas estratégicas entre instancias territoriales y sectoriales y el sector privado (Asociaciones de productores) para implementar las acciones definidas en el PSARDI y la Estrategia Nacional para la Gestión del Riesgo Agropecuario y Adaptación al Cambio Climático.

4.

Promover la creación de un espacio de diálogo interministerial, en el marco del CONARADE, para coordinar estrategias integrales de basadas en medios y sistemas de vida agropecuario.

5.

Incorporar las amenazas biológicas en el SAT AGRO.



LAS P

1.

Realizar una evaluación de la capacidad técnica / financiera y administrativa del sector según el nivel de gestión correspondiente y proponer estrategias de coordinación y de subsidiariedad.

Diseñar programas de capacitación técnica y administrativa, tales, su diseño y ejecución, para mejorar la capacidad técnica y administrativa del sector, con miras a la sostenibilidad y la mejora de los servicios.

En los últimos años el sector de la salud ha logrado importantes avances en la preparación y atención de emergencias. **En el año 2018 el Ministerio de Salud, demostrando su compromiso con el tema, dio un paso importante al crear la Unidad de Gestión de Riesgos en Salud Ambiental, Emergencias y Desastres.**

Esta Unidad integra tres programas: un Programa de Riesgos en Salud Ambiental, un Programa de Gestión de Riesgos de Desastres en Salud y un Programa Centro Coordinador de

Emergencias en Salud. Los Gobiernos Municipales tienen la responsabilidad de construir, equipar y mantener la infraestructura de salud.

El siguiente paso es establecer las capacidades requeridas para la integración del enfoque de reducción del riesgo de desastres en estos programas.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES INCLUYEN:

2.

...ar e implementar un programa de promoción y capacitación dirigido especialmente a los gobiernos municipales y departamentales, teniendo en cuenta el diferente nivel de capacidades y recursos, con el fin de ayudarles a comprender y aplicar medidas de reducción de riesgos.

3.

Aplicar la política de establecimientos de salud seguros.

4.

Implementar un programa de formación, de los profesionales y personal del área de salud, sobre la integración del enfoque de reducción del riesgo de desastres en la planificación de las acciones sectoriales. En particular, haciendo énfasis en el conocimiento de los procedimientos establecidos en el marco normativo vigente y promoviendo su aplicación concreta.

LAS PRINCIPALES

1.

Establecer un sistema para hacer seguimiento a las emergencias y desastres ambientales.

2.

Priorizar la reforestación en municipios que sufren inundaciones y sequías recurrentes, y hacer un seguimiento continuo de la meta de forestación y reforestación.

MEDIO AMBIENTE

El sector de medio ambiente es estratégico para reducir el riesgo de desastres y el riesgo climático. La deforestación y el cambio climático exacerbaban la vulnerabilidad y el impacto de los desastres en los distintos ecosistemas del país. La gestión ambiental y la planificación del desarrollo, fortalecida con nuevos instrumentos, deben ser insumos fundamentales para el ordenamiento territorial. El trabajo coordinado del sector de medio ambiente con los otros sectores del desarrollo es fundamental para el diseño de proyectos de inversión.

El Ministerio de Medio Ambiente y Agua tiene mandatos específicos y un sólido marco regulatorio para abordar,

en todas sus instancias, la gestión del riesgo de desastres. Sin embargo, los esfuerzos por la integración del tema en sus programas y planes son incipientes. **La Ley del SPIE demanda que la reducción del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático sean considerados en la formulación de los Planes Sectoriales y Territoriales de Desarrollo Integral**, así como en los Planes de Gestión Territorial Comunitaria para Vivir Bien. Actualmente, la práctica en la elaboración de estos documentos evidencia que aún hacen falta instrumentos metodológicos para dicha integración

LES RECOMENDACIONES INCLUYEN:

3.

Definir lineamientos para la integración de los enfoques de reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático en el ordenamiento y gestión territorial. De igual forma, desarrollar instrumentos metodológicos para la integración de medidas de reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático en los planes de desarrollo territorial y sectorial.

4.

Revisar el marco de competencias para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático en el sector ambiental, proponiendo acciones para profundizar en la coordinación interna (diferentes departamentos) e intersectorial.



LAS PR

1.

Registrar, sistematizar y divulgar buenas prácticas y acciones de protección en la Gestión del Riesgo de Desastres, a través de espacios de coordinación e intercambio de información.

Reac
tecc
mar
com
ord
sect
lar a
mien
sobre
ducc
desa
ión

PROTECCIÓN

Existe el compromiso gubernamental y político para la integración del enfoque de protección en la planificación del desarrollo y en la reducción del riesgo de desastres. Se ha establecido un espacio interinstitucional de coordinación que permite la integración de las políticas de protección de los grupos en situación de

vulnerabilidad, incluyendo los establecidos en el marco normativo de la gestión del riesgo de desastres.

Se necesita establecer los mecanismos que permitan la incorporación del enfoque de protección en la gestión del riesgo de desastres.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES INCLUYEN:

2.

Activar la Mesa de Protección y Género, en el marco de CONARADE, como mecanismo de coordinación con otros actores para desarrollar acciones de fortalecimiento de capacidades de protección en relación del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático.

3.

Implementar un programa de formación sobre la importancia del abordaje de la temática de protección en el marco normativo de la gestión del riesgo de desastres, en particular dirigido a la sensibilización de directores y personal técnico del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades.

4.

Generar insumos de información sobre la población en situación de vulnerabilidad que sirva de insumo en la programación e implementación de acciones para la reducción del riesgo de desastres.



1.

Crear una Unidad de Gestión de Riesgos, dependiente de despacho del ministro, para fortalecer la coordinación, al interior del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, de los viceministerios de Agua Potable y Saneamiento Básico, Recursos Hídricos y Riego, Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal.

AGUA POTABLE, SANEAMIENTO E HIGIENE

En cumplimiento del Reglamento Básico de Pre-inversión, **el sector avanza en el proceso de análisis de riesgos y formulación de proyectos de agua potable y saneamiento básico que integren la reducción del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático.** El sector también cuenta con un Plan de Emergencia Sectorial Nacional de Agua, Saneamiento e Higiene, que incluye los escenarios de inundaciones lentas, riadas, sequía y deslizamientos y/o terremotos en áreas urbanas.

Para avanzar aún más, el sector requiere de información más específica que le permita la realización de los análisis de riesgo, integrando consideraciones sobre adaptación al cambio climático. Adicionalmente, es necesario crear los mecanismos para el monitoreo de la integración del componente de reducción del riesgo en los programas y proyectos que implementa a nivel nacional y local.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES INCLUYEN:

2.

Desarrollar las capacidades de las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua y Saneamiento (EPSAS) y los Comités de Agua Potable y Saneamiento rural (CAPyS) para que puedan dar seguimiento al cumplimiento de sus funciones en relación la reducción del riesgo de desastres.

3.

Implementar un sistema de información que integra datos generados por los viceministerios de Agua Potable y Saneamiento Básico, Recursos Hídricos y Riego, Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal, permitiendo generar el análisis del riesgo de desastres para el agua potable y el saneamiento.



LAS

1.

Sensibilizar a las autoridades, a los operadores y a los cooperativistas sobre el impacto de las actividades mineras en la población y el medio ambiente y el efecto rebote que éstas tienen en sus operaciones a futuro.

Esta
cífico
ción
en la
cación
erac

La normatividad vigente en el sector minero brinda los instrumentos necesarios para lograr que se incorpore la prevención y control ambiental en el desarrollo de las actividades mineras, de manera que se garantice su desarrollo sostenible. Los operadores de la minería privada y estatal juegan un rol muy importante, ya que son ellos quienes deben identificar todos los riesgos ambientales, proponer y pagar las medidas para su mitigación.

El Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI) reconoce los retos ambientales y sociales del sector minero a nivel nacional y local.

Es este sentido, es importante consolidar estos esfuerzos avanzando en **el desarrollo de lineamientos específicos para la realización de análisis de riesgo de desastres relacionados con las actividades del sector minero** (ej. impactos sobre comunidades, sus medios de vida y el medio ambiente en general), logrando que el tema sea una prioridad en la política del sector.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES INCLUYEN:

2.

Establecer lineamientos específicos para incorporar la reducción del riesgo de desastres en la programación y planificación de las actividades y operaciones del sector minero.

3.

Generar un sistema de información sobre riesgo, articulado al SINAGER y al INFO-SPIE que incluye un mapa de vulnerabilidad de la actividad minera a las amenazas de origen natural (inundaciones, sequía, deslizamientos u otros que puedan afectarla) y un mapa de las actividades mineras para analizar el riesgo potencial que representa para el medio ambiente (ej. los cuerpos de agua y suelos) y su impacto en comunidades.

4.

Elaborar planes de contingencia para riesgos ambientales mineros articulados al Plan Nacional de Contingencias.



1.

Consolidar la estructura existente para la gestión del riesgo de desastres en el Ministerio de Educación y su representación en los espacios territoriales y sectoriales, lo que incluiría el aumento del personal técnico del nivel nacional, departamental y local.

EDUCACIÓN

El Ministerio de Educación está prestando mayor atención a la necesidad consolidar sus avances en la reducción del riesgo de desastres. En particular se destaca el marco normativo, el **establecimiento de una Unidad con un Equipo técnico de Armonía con la Naturaleza, Alimentación Escolar y Gestión de Riesgos**, y el hecho de contar con una planificación estratégica que incorpora acciones específicas.

El Ministerio de Educación implementa la gestión de riesgos de acuerdo con los principios definidos por la Ley de Educación N° 070 y el Plan Sectorial de Desarrollo Integral de Educación para el Vivir Bien 2016 – 2020. Este plan prevé el desarrollo de herramientas educativas en los ámbitos del medio ambiente, el cambio climático, la

salud comunitaria y la gestión de riesgos. La Resolución Ministerial N° 001 de 2014 establece disposiciones con el fin de prevenir y mitigar el impacto de las emergencias, como por ejemplo la elaboración y actualización de los Planes de Seguridad Escolar. La normativa nacional señala como competencia de los Gobiernos Municipales la responsabilidad de construir, equipar y mantener la infraestructura de educación.

El siguiente paso es establecer las capacidades requeridas para garantizar el cumplimiento de dicha normativa.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES INCLUYEN:

2.

Crear la capacidad en Ministerio de Educación para garantizar la elaboración e implementación de los Planes de Seguridad Escolar.

3.

Desarrollar un programa de formación, para el personal directivo y técnico a nivel territorial, de la normativa vigente, procedimientos y acciones para la reducción de riesgo de desastres y atención a las emergencias en el Sistema Educativo Plurinacional.

1.

Elaborar un Plan de implementación y difusión de la herramienta sectorial el Plan de Emergencia de Agua, Saneamiento e Higiene a través de la Unidad de Gestión de Riesgos del sector.

Dar seguimiento a la implementación de las acciones definidas en los planes a nivel nacional y local, asegurando la participación de los actores involucrados y la capacidad de respuesta de los recursos humanos y financieros para la reducción de riesgos.

GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

Uno de los sectores que evidencia mayores logros en la implementación de criterios de reducción del riesgo es el de gestión de recursos hídricos.

A través del Plan Nacional de Cuencas (PNC) se planifica los usos del agua y la protección de las cuencas considerando la confluencia de múltiples sectores como minería, energía, agricultura, industria y salud. La reducción del riesgo de desastres se incorpora como uno de los criterios de focalización y priorización de la intervenciones.

Adicionalmente, uno de los avances es la operación del Sistema Piloto de Alerta Temprana Hidrológica con cobertura en la cuenca media del río Mamoré y la cuenca del río Chaparé y río Beni, con una vinculación directa con los diferentes sectores de agricultura, salud, energía.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES INCLUYEN:

2.

Fortalecimiento a la conformación e institucionalización de las instancias sectoriales en el PNC para los niveles subnacionales, buscando garantizar el desarrollo de políticas y asignación de recursos requeridos para la reducción del riesgo de desastres.

3.

Integrar indicadores de reducción del riesgo de desastres en los instrumentos de seguimiento de los proyectos de gestión de cuencas.

4.

Integrar el sistema de información sectorial a la base de datos del INFO SPIE y el SINAGER-SAT para facilitar la planificación sectorial y territorial teniendo en cuenta criterios de reducción del riesgo.



MPD | Ministerio de
**Planificación
del Desarrollo**
Estado Plurinacional de Bolivia



CaDRi
Partnership
Capacity for Disaster
Reduction Initiative